



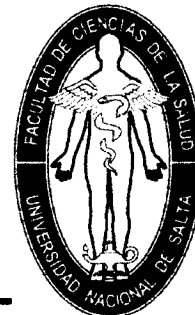
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 398 - 25

05 AGO 2025

**Salta,
Expediente N° 12.091/24**

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura **"Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada"** de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.96/113, obra acta dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que por Resolución Consejo Directivo N° 241/25, se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad emita opinión en razón de los vicios de procedimientos planteados por la impugnación interpuesta por la Lic. Viviana Méndez.

Que a fs. 124 obra Dictamen N° 23.194 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde expresa *"(...) en forma previa a expedirse sobre el fondo, se aconseja requerir al jurado Ampliación de Dictamen"*

Que el artículo 45° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias que expresa: *"El Consejo Directivo podrá a) solicitar al Jurado ampliación del dictamen en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por Resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables"*

Que el Despacho N° 151/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: solicitar al Jurado, ampliación de Dictamen respondiendo a la impugnación presentada por la postulante Lic. Viviana Rossana Méndez. Una vez cumplido pase a Asesoría Jurídica para dictamen.

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N°10-25 realizada el 01-07-25)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura **"Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada"**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

398 - 25

05 AGO 2025

Salta,

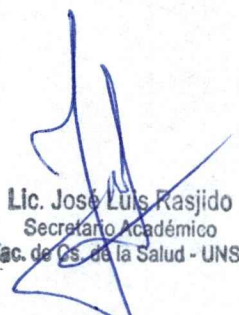
Expediente N° 12.091/24

de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°- El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por Resolución del Decano hasta 30 (treinta) días por causas justificables

ARTÍCULO 3°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: los Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente.




Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa